

## Tras la denuncia de FACUA, abren expediente sancionador a la piscina que ofertaba abono "especial señoritas 18 a 28 años"

El Servicio Provincial de Consumo de Jaén ha incoado un expediente sancionador a la empresa Piscina Benidorm por la publicidad de una de sus piscinas en Linares en la que ofertaba un abono "*especial señoritas 18 a 28 años*". Considera que la oferta es "*sexista*" y que "*contraviene la promoción de igualdad de género en Andalucía*".

FACUA [denunció](#) a la empresa el pasado mes de abril tras ser informada de la existencia de la publicidad por el colectivo local Acción Feminista. Según ha informado el Jefe del Servicio Provincial de Consumo, **Ricardo Otero**, a la asociación, tras recibir la denuncia se envió un inspector a la piscina, que corroboró que se seguía publicitando dicha oferta.

Consumo de Jaén resolvió entonces abrir un expediente sancionador debido a la existencia de "*una infracción en materia de consumo*", ha afirmado **Otero**. Según el Servicio de Consumo la oferta vulnera lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que establece que "*la presentación de bienes y servicios de forma exclusiva o principal a las personas de uno de los sexos solo será admisible cuando la diferenciación de trato esté justificada por un propósito legítimo y los medios para lograr tal finalidad sean adecuados y necesarios*".

El Servicio Provincial de Consumo de Jaén ha entendido que el abono "*especial señoritas 18 a 28 años*" no cumple con lo dispuesto en ese artículo, por lo que ha considerado que Piscina Benidorm ha cometido una infracción de lo dispuesto en la Ley General de Consumidores y Usuarios de Andalucía por "*actuar de forma discriminatoria contra consumidores o grupos de ellos por sus circunstancias personales o sociales, o por haber ejercido sus derechos*".